

ÁREA 09 DEL MEDIO-SUR DE CALIFORNIA
LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍA
Aprobado por el MSCA 01-09-2022

Comité de Tecnología

El propósito del Comité de Tecnología es utilizar los medios electrónicos (por ejemplo, el sitio web del Área 09 Del Medio-Sur de California (MSCA), las herramientas de reunión en línea) para informar a los miembros del MSCA y a otros de las actividades, la historia y la estructura del Área.

II. Lineamientos del Comité de Tecnología

A. PROPOSITO:

El propósito del Comité de Tecnología es utilizar los medios electrónicos (por ejemplo, el sitio web del MSCA, las herramientas de reunión en línea para informar a los miembros del MSCA y a otros de las actividades, historia y estructura del Área.

1. Servidor de la web.
2. Ser un conducto para la conciencia colectiva de grupo del Área con respecto a el Internet, medios electrónicos y multimedia.
3. Intercambiar información, dentro de los parámetros de estos lineamientos para su distribución a la comunidad de AA a través del Internet y/o medios electrónicos.
4. Elaborar un lenguaje para mantenerse al día como comité.

B. MEMBRESÍA

1. Presidente.
2. Servidor de la web.
3. Secretario(a)/Tesorero(a).
4. Cualquier miembro de A.A. que elija ser miembro del Comité de Tecnología.
5. Coordinador(a)/Director(a) de la reunión en línea.

C. REUNIONES

1. El Comité se reunirá en todas las reuniones del Comité de Servicio y Asambleas de Área, excepto en la Asamblea Electoral de Área. Podrá reunirse en otros momentos y lugares con la debida notificación.
2. El quórum será el número de miembros con derecho a voto presentes.

D. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

1. Todos los asuntos de la comisión se aprobarán por mayoría simple.

E. FINANCIAMIENTO

1. El único apoyo financiero del Comité de Tecnología será la MSCA.
2. El Comité de Tecnología no promoverá ni llevará a cabo ninguna actividad de recaudación de fondos de ningún tipo.

F. OFICIALES

1. OFICIALES - Los oficiales serán:

a) Presidente

b) Servidor de la web:

1. Es un contratista independiente del MSCA. Debe presentar una propuesta para su consideración antes del nombramiento. Se le pide que cumpla con la documentación del Estado de California. En relación con los contratistas independientes.
2. El puesto incluye un estipendio.

c). Secretario(a)/Tesorero(a)

1. Recopilar las minutas de las reuniones del Comité de Tecnología.
2. Mantener una lista de miembros del Comité. La lista de miembros debe incluir información postal, números de teléfono y direcciones de correo electrónico.
3. Redactar la correspondencia y las notificaciones que se envíen en nombre del Comité. Para ello se puede utilizar el correo postal, el correo electrónico o una combinación de ambos.
4. Mantener un registro de todo el dinero en posesión del Comité.
5. Adquirir material para el Comité y reembolsar los gastos de los miembros en nombre del Comité.
6. Los informes financieros deben presentarse en las reuniones regulares del Comité y los informes periódicos deben enviarse al Tesorero de Área.
7. Preparar el presupuesto anual del Comité que debe ser aprobado por el Comité de Tecnología.

2. DURACIÓN DEL MANDATO Y DETERMINACIÓN

a) Presidente: El mandato es de dos (2) años.

b) Servidor de la Web: El mandato es de dos (2) años concurrentes con cada Panel.

El Comité de Tecnología identifica y revisa las calificaciones de un Servidor de la Web, sujeto a la confirmación final por parte de la Asamblea del MSCA por mayoría simple de votos. Puede ser reelegido cada dos años y puede desempeñar un mandato ilimitado. Sin embargo, estará sujeto a la revisión y aprobación de la mayoría del Comité en cada panel. El Servidor de la Web puede ser destituido por causa, por dos tercios de los votos del Comité de Tecnología.

3. VACANTES

En caso una vacante, el Presidente del Área 9 nombrará a un sustituto, excepto en el caso del Coordinador de la Web que será nombrado por el Presidente del Área después de consultar con la Asamblea del Área 9 para obtener recomendaciones.

4. DEBERES DE LOS OFICIALES

a) Presidente:

- (1) Dirige todas las reuniones, prepara y publica la agenda de estas.
- (2) Desempeña las funciones del oficial administrativo.
- (3) Lleva cualquier comunicación relativa a la página web a la próxima reunión.

- (4) Facilita el envío de información para su actualización en la página web del MSCA.
 - (5) Puede comunicarse y realizar votaciones con los miembros a través del correo electrónico o de conferencias telefónicas.
 - (6) Es responsable de comprobar las violaciones del anonimato tanto en las impresiones electrónicas como en las futuras impresiones en papel.
 - (7) Es responsable de los temas del foro web y del recuento de los resultados de las votaciones por correo electrónico.
 - (8) Designa o Organiza sesiones de telecomunicación como un servicio para el Área, los comités de Área y los Distritos.
- b) Coordinador de la web
- (1) Es responsable del mantenimiento y la actualización del sitio web del MSCA.

Debido a la naturaleza técnica de esta oficina, se sugiere encarecidamente que todos los candidatos a este puesto tengan conocimientos técnicos en el manejo del mantenimiento del sitio web antes de asumir esta responsabilidad.

- (1) (2) Sólo puede subir información o material aprobado por el Subcomité de Medios Electrónicos (EMSC). Si hay razones para creer que la información en el Sitio Web no es exacta o tiene algún otro problema, el Coordinador de la Web eliminará las páginas web afectadas o la información específica y planteará el asunto en la siguiente reunión EMSC o en la siguiente reunión por correo electrónico para su discusión y resolución.
- (2) Es el punto de contacto para el correo electrónico enviado a webmaster@msca09aa.org, enviando copias de todas las comunicaciones generadas por la dirección de correo electrónico del sitio web a el Presidente.
- (3) Es responsable de mantener los registros electrónicos anteriores archivados en la página web, así como de realizar copias impresas (en CD o DVD u otro formato útil en la actualidad) de la página web actual, enviadas al Comité de Archivos una vez al año.

G. SITIO WEB

1. APOYO FINANCIERO Y PROPIEDAD

- a) El sitio web del MSCA será financiado únicamente por el MSCA. b) El MSCA es el propietario del sitio web.
- c) El tesorero(a) de la MSCA AP es el contacto financiero con el sitio web.
- d) El servidor web será el contacto administrativo y técnico con el Sitio de Alojamiento Web.
- e) En Internet hay Sitios de Alojamiento Web gratuitos, pero a menudo exigen espacio publicitario obligatorio o enlaces directos a sitios comerciales como contraprestación por su uso. Para evitar confusiones, todos los servicios de Alojamiento Web que el MSCA considere serán de pago sin requerir ningún tipo de publicidad no solicitada.
- f) Al firmar un acuerdo con un servicio de Alojamiento Web en Internet, se tendrá cuidado contra la asociación y promoción inadvertidas. El servicio de Alojamiento Web en Internet deberá no publicitar ni promover su relación con el MSCA ni con Alcohólicos Anónimos.
- g) El servicio de Alojamiento Web en Internet será elegido por el Servidor Web con la aprobación del comité de Tecnología y la junta ejecutiva del Área 09.

2. ACCESO PÚBLICO

- a) El Sitio Web del MSCA se construirá de forma que esté disponible para su visualización por el mayor número de personas, en el mayor número de plataformas posibles y de forma abierta.
- b) El MSCA, al ser culturalmente diverso, facilitará el acceso a la información del sitio en español. En el futuro esto podrá ampliarse a otros idiomas.
- c) Se recomienda incluir una dirección postal (además de una dirección de correo electrónico) en cada página en la que se ofrezca contacto para aquellos que no puedan enviar preguntas o solicitudes por vía electrónica.

3. CONTENIDO DEL SITIO WEB

- a) Los miembros del Comité de Tecnología, como servidores de confianza del MSCA, desarrollarán contenidos web que contengan información reportada por los miembros del MSCA para su distribución pública a través de "Internet" y "medios electrónicos".
- b) La correspondencia relativa al contenido de la página web del MSCA será respondida por los miembros del Comité de Tecnología.
- c) Cuando se apliquen restricciones de derechos de autor al material expuesto en el sitio web del MSCA, el Comité de Tecnología obtendrá el permiso del titular de los derechos de autor correspondiente antes de publicar el material con derechos de autor en el sitio web.
- d) El principio de anonimato, tal y como se aplica a otros medios de comunicación públicos como la prensa, radio, cine y televisión, se extenderá a la "World Wide Web/ Red Global", "Internet" y "medios electrónicos". Por ello, se evitarán los nombres completos, las direcciones de correo electrónico personales que contengan nombres completos y las fotografías de los miembros de AA. Nota: A petición del autor, los números de teléfono y las direcciones de correo electrónico no descriptivas podrán figurar en la lista a efectos de comunicación de contacto. Antes de incluirlas en la lista, se informará al autor sobre los riesgos personales asociados a la publicación de las direcciones de correo electrónico en la red.
- e) La responsabilidad general del contenido del sitio web del MSCA será retenida y asumida por el Comité de Tecnología, que actúa como un órgano deliberativo. Esta asignación de responsabilidad está en consonancia con el Derecho de Decisión esbozado en el Concepto 3, la responsabilidad de servicio igualada por una autoridad de servicio igual, como se indica en el Concepto 10, y la garantía de que ningún miembro será colocado en una posición de autoridad no calificada sobre otros miembros, como se indica en las Garantías del Concepto 12. En cuanto al contenido del sitio web, el Comité de Tecnología se guiará por la fuerza de la Tradición de A.A. y los 12 Conceptos de Servicio Mundial. La Asamblea del MSCA mantendrá la responsabilidad final y la última autoridad sobre el contenido del sitio web del MSCA.
- f) Foro de Discusión en Línea: El Comité de Tecnología está autorizado por la Asamblea de Área a organizar un Foro de Discusión en Línea con los temas aprobados por el Comité de Tecnología. Se anima a todos los servidores de

confianza, a los Comités Permanentes y a los subcomités a sugerir temas de debate. En el período previo a la Conferencia Anual de Servicios Generales, el Comité de Tecnología publicará habitualmente temas relativos a los puntos de la agenda de la Conferencia de Servicios Generales. El foro se regirá por las directrices expuestas en la sección de este documento titulada "3. Contenido del sitio web". Todas las entradas del foro serán revisadas por el Comité de Tecnología para comprobar que cumplen con los lineamientos del Comité de Tecnología en cuanto a contenido antes de ser publicadas en el foro. Además, se observarán los siguientes puntos de decoro: Lineamientos del Comité de Comunicaciones del MSCA 09 Aprobados por la Asamblea del MSCA el 11 de enero de 2009

- i. No se publicarán nombres, números de teléfono ni direcciones de correo electrónico personales en el Foro.
- ii. No se publicarán entradas que ataquen o critiquen a otra persona.
- iii. No se publicarán entradas que mencionen temas ajenos de forma polémica o provocativa.
- iv. No se publicarán entradas que contengan blasfemias.
- v. No se publicarán los temas que 2/3 del Comité de Tecnología consideren objetables. El plazo durante el cual un tema está abierto para su publicación se determinará por votación del Comité de Tecnología. Todos los temas de debate y las publicaciones se archivarán y estarán disponibles para su consulta en la página web del Comité de Tecnología tras un periodo no inferior a un año.

4. HIPERVÍNCULOS HACIA UN SITIO EXTERNO

- a) El sitio web del MSCA proporcionará hipervínculos al sitio web de Alcohólicos Anónimos y al sitio web del Grapevine de AA. (www.aa.org y www.aagrapevine.org)
- b) El sitio web del MSCA también proporcionará hipervínculos a determinados sitios web no contemplados en el apartado a), previa aprobación del ACC o de la Asamblea del MSCA, por ejemplo:
 - Oficinas Centrales
 - Asamblea de Servicio de Alcohólicos Anónimos de la Región del Pacífico (PRAASA, por sus siglas en inglés)
- c) Se prohíben los hipervínculos a cualquier sitio web de grupos no pertenecientes a AA, como los sitios web comerciales, religiosos, institucionales y de defensa política, ya que el respaldo del MSCA a dichos grupos y organizaciones puede estar implícito a través de dichos enlaces.